

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2018.-  
DECRETO ALC. N°2.844/2018.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Artículo 45 de la ley 19.378, que autoriza a la Municipalidad, con aprobación del Concejo Municipal, a otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, según las necesidades del servicio y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio; Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2017, emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N°233/2017, tomado en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de las asignaciones que se detallan; Decreto Alcaldicio N°5.072/17 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba Acuerdo de Concejo N°233/17; Decreto Alcaldicio N°2.453/18 de fecha 05 de Junio de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de plazo fijo a doña Daniela Ximena Chocobar Vargas; Memorandum N°2.482/18, de fecha 03 de Julio de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de Plazo Fijo a doña DANIELA XIMENA CHOCOBAR VARGAS, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.-Regularícese/ Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de Plazo Fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	: DANIELA XIMENA DE LOURDES CHOCOBAR VARGAS.
<b>R.U.T.</b>	: [REDACTED]
<b>CARGO</b>	: Médico Cirujano.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo.
<b>JORNADA CESFAM</b>	: Parcial 15 horas semanales.
<b>JORNADA SAPU</b>	: Parcial 29 horas semanales.
<b>GRADO</b>	: CATEGORÍA A, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
<b>CALIDAD</b>	: Plazo Fijo.
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	: Desde el 01 de Julio de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018.
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	: No.

2.- Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecido en el **Artículo 45 de la Ley N° 9.378**, a la siguiente persona, por los montos establecidos en la siguiente tabla, en las fechas que indican:

Asignación Médico Cirujano:

Nombre	RUT	Cargo	Jornada Semanal	Asignación	Monto
Daniela Chocobar Vargas	[REDACTED]	Médico cirujano	15 horas	Bono CESFAM	\$204.545.-
			29 horas	Bono SAPU	\$659.091.-



3.- Además solicito decretar el horario de la funcionaria de la siguiente manera:

Nombre	Rut	Cargo	Días	Horario SAPU		Horario CESFAM	
				Entrada	Salida	Entrada	Salida
Daniela Chocobar Vargas	[REDACTED]	Médico Cirujano	Lunes a Jueves	11:00	16:48	16:49	20:00
			Viernes	12:00	16:48	16:49	20:00

4.-Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

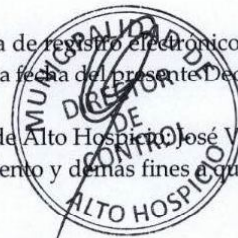
5.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaría del trabajador que por este acto se contrata.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

7.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

8.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal